



Comisión de Asuntos Económicos

Reglamento de Régimen Interno. Artículo 39:

1. Composición: La Comisión de Asuntos Económicos estará compuesta por los siguientes miembros: el Decano/a, que la preside, y el coordinador/a nombrado por éste/a, si lo hubiere, el secretario/a del Centro, el administrador/a del Centro, los coordinadores de las Comisiones Permanentes y un dieciséis por ciento de miembros de la Junta elegidos de entre ellos por la misma. Ese 16% se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes: un 68% en representación del personal docente e investigador, un 24% en representación de los estudiantes y un 8% en representación del personal de administración y servicios
2. Competencias: Corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos:
 1. Abrir y cerrar los plazos de peticiones económicas al comienzo del año económico.
 2. Elaborar y presentar la distribución del presupuesto anual y establecerlos mecanismos correctores del mismo.
 3. Llevar a cabo los acuerdos económicos de la Junta de Facultad.
 4. La elaboración de proyectos, estudios y orientaciones o informes económicos en general.
 5. Presentar memorias semestrales de la situación económica de la Facultad a la Junta de Facultad.
 6. Cualquier otra función que, en el ámbito de sus competencias, le encomiende la Junta de Facultad.

Miembros:

- **Presidente:** César Augusto Solano Galvis
- **Secretaria:** Carmen Enrique Mirón
- **Administrador del Centro:** Ángel Hierro Moreno
- **Coordinador/as de las Comisiones Permanentes:** Marta Linares Manrique, Lucía Ortiz Comino, Silvia San Román Mata y Macarena Lozano Lorca
- **Profesorado:** Rosa M^a Espejo Montes
- **Estudiantado:** Said Mohamed Darghali
- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** José Calero Tejera